



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 092 -2024-GR PUNO/GR

16 ABR. 2024

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° DREM0020240000034, sobre Desagregado de Crédito Suplementario RM N° 133-2024-MINEM/DM, Informe N° 000350-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 0141-2023-GRP-CRP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2024 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el inciso iii), numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 133-2024 M1NEM/DM, autoriza la transferencia financiera de recursos para ser incorporado vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 000583-2024-GRP-SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias — Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas, Mediante Oficio N° 000030-2024-GRP/DREM, de fecha 11 de Abril de 2024, solicita incorporación de transferencias financieras de S/ 727,601.00 soles según aprobado por la Resolución Ministerial N° 133-2024-MINEM/DM;

Asimismo se aclara que la presente incorporación vía crédito suplementario esta exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024 aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, para lo cual se está aplicando el acápite i) del literal k) del numeral 13.1 del Artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y

Estando al Informe N° 000583-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficio N° 000030-2024-GRP/DREM, del Director Regional de Energía y Minas, Resolución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 092 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 16 APR. 2024



Ministerial N° 133-2024-MINEM/DM, Informe N° 000350-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 009074-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUEBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 133-2024-MINEM/DM, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, por un monto de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/ 727,601.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
RESOLUCION MINISTERIAL N° 133-2024-MINEM/DM

PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMALIZACION MINERA INTEGRAL

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	727,601	727,601
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	727,601	727,601
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	727,601	727,601
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	727,601	727,601
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	727,601	727,601
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		727,601	727,601



ANEXO Nº 02
 CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
 RESOLUCION MINISTERIAL Nº 133-2024-MINEM/DM

PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMALIZACION MINERA INTEGRAL

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PPTAL	PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458
001					SEDE PUNO	727,601	727,601
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES	727,601	727,601
		0126			FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	727,601	727,601
			3000658		MINEROS FORMALIZADOS	727,601	727,601
				5005598	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA	727,601	727,601
TOTAL PLIEGO 458 : GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						727,601	727,601

